

ÍNDICE

| | | |
|-----|--|---|
| 17. | ESTUDIO DE DETALLE EN PUNTA DEL HIDALGO..... | 1 |
| 21. | ESTUDIO DE DETALLE EN EL CRUCE DE TACO..... | 2 |

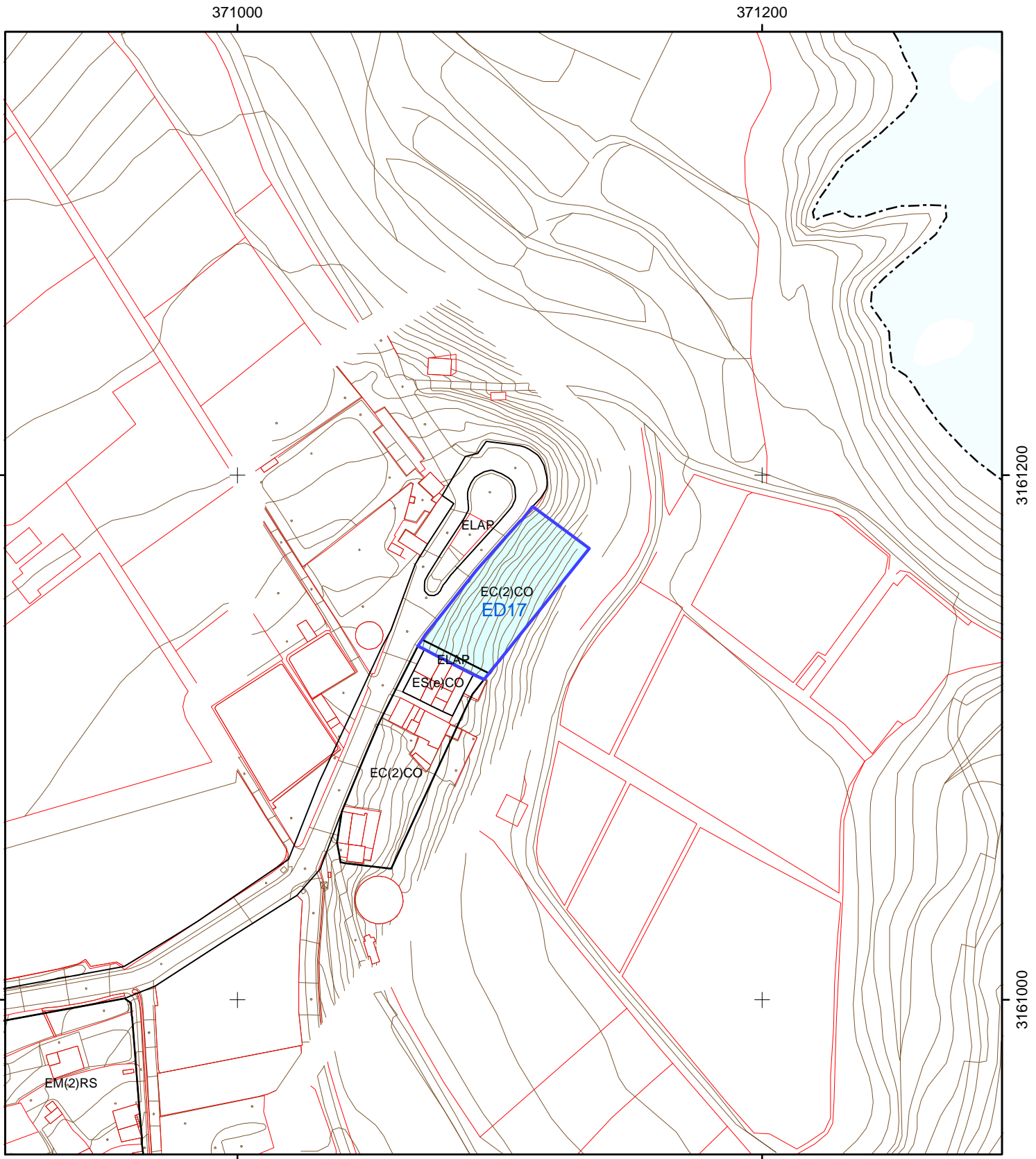
17. ESTUDIO DE DETALLE EN PUNTA DEL HIDALGO

1.- **Ámbito:** Es el delimitado en el plano correspondiente de ordenación detallada del Suelo Urbano señalado con el epígrafe ED-20.

2.- **Objeto:** El objeto de este Estudio de Detalle es la ordenación volumétrica de la edificación de forma que se adecue a las características del entorno de paisaje abierto, de forma que no se produzcan barreras a la perspectiva visual. Además comprenderá también la rehabilitación del centro docente existente y su entorno inmediato, con el objetivo de mejorar la calidad estética del lugar.

3.- **Determinaciones:**

- La edificación se ajustará a las condiciones de edificabilidad de la zona de Ordenanzas establecidas en el plano de ordenación y usos del suelo correspondiente.
- Los parámetros urbanísticos de la zona de edificación de aplicación quedarán limitados por las circunstancias especiales de balcón-mirador del lugar.
- La cubierta de la nueva edificación no sobrepasará la rasante de la vía, no pudiendo ser transitable.



PLANO

ESTUDIO DE DETALLE

ED17

ESCALA
1:2000

HOJA 1:2000
2

EQUIPO REDACTOR

Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna
ÁREA DE PLANES DE ORDENACIÓN

FECHA

OCTUBRE
2004

21. ESTUDIO DE DETALLE EN EL CRUCE DE TACO

1.- **Ámbito:** Es el delimitado en el plano correspondiente de Gestión y Planeamiento Remitido, señalado con el epígrafe ED-26.

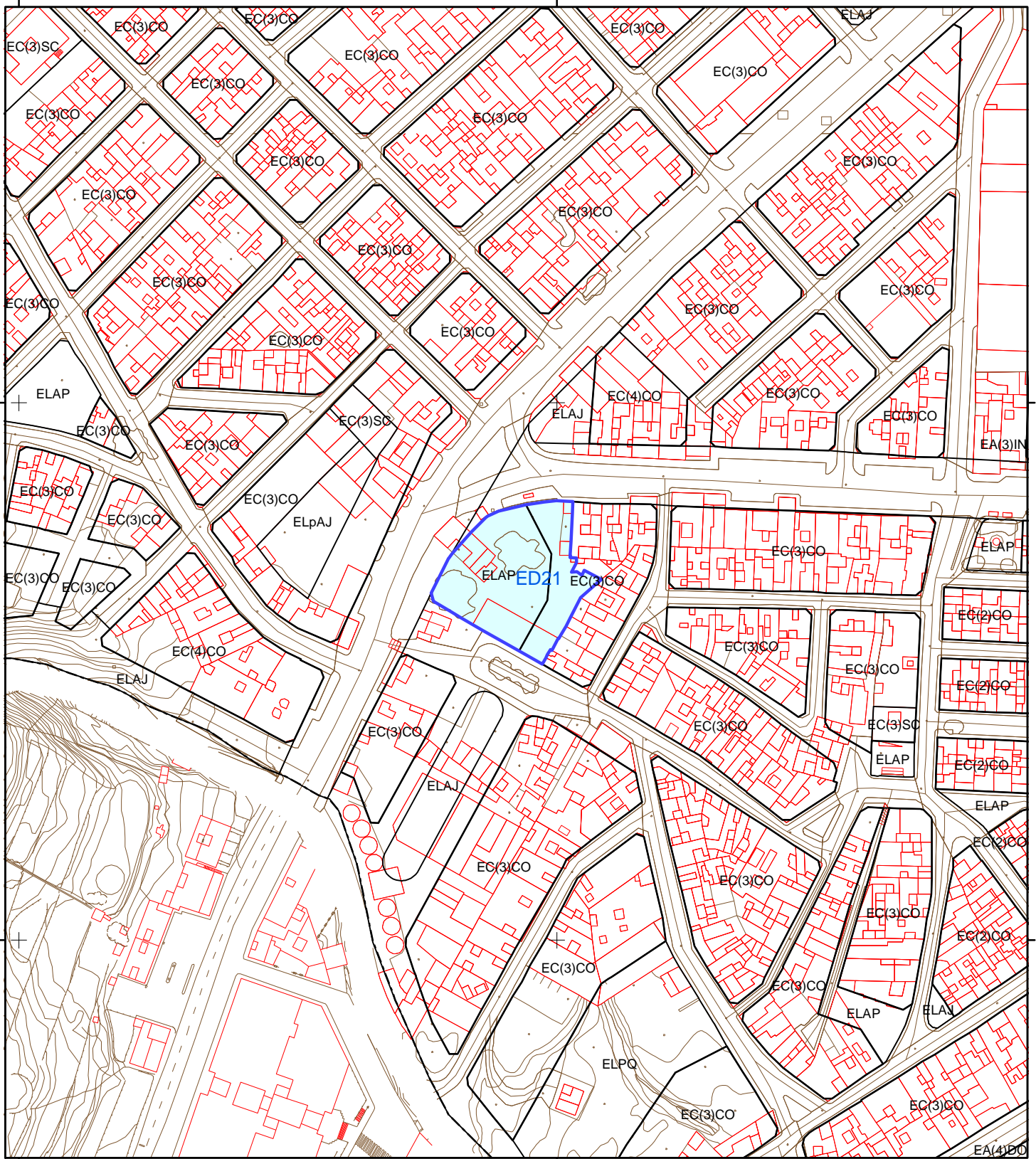
2.- **Objeto:** Se trata de una parcela situada en el cruce de Taco, en la que se pretende construir una plaza hacia la Carretera General del Sur y limitado por un edificio de tres plantas que tapa las medianeras existentes.

El estudio de detalle permitirá edificar para uso comercial bajo la rasante de la plaza a una distancia de 5 metros de la alineación emitida por el Servicio de Carreteras del Cabildo Insular. El estudio de detalle fijará la cota de la plaza.

4.- **Observaciones:** Con fecha 23 de septiembre de 1991, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar definitivamente un Estudio de Detalle en el Cruce de Taco, promovido por D. Pedro Manuel Pérez Díaz, redactado por los Arquitectos Manuel García Gómez y Julian Valladarez Hernández y visado con el número 24727 de fecha 26 de junio de 1990. Por lo tanto tendrá validez este estudio de detalle aprobado, advirtiéndose que el proyecto de ejecución que se presente deberá cumplir las ordenanzas del vigente Plan General y en especial las relativas a las alturas de las edificaciones, evitando la creación de una medianera al descubierto con motivo de la elevación de la plaza soporte de la edificación de tres plantas permitida en uno de sus extremos.

372600

372800



PLANO

ESTUDIO DE DETALLE ED21

ESCALA
1:2000

HOJA 1:2000
64

EQUIPO REDACTOR

Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna
ÁREA DE PLANES DE ORDENACIÓN

FECHA

**OCTUBRE
2004**